Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la miel

03-06-2014
Normativas
Objeto:
La miel es la sustancia natural dulce producida por la abeja Apis mellifera a partir del néctar de plantas o de secreciones de partes vivas de plantas o de excreciones de insectos chupadores presentes en las partes vivas de plantas, que las abejas recolectan, transforman combinándolas con sustancias específicas propias, depositan, deshidratan, almacenan y dejan en colmenas para que madure.

Concepto:
La presente Directiva se aplicará a los productos definidos en el anexo I. Estos productos deberán cumplir los requisitos del anexo II.

Base legal:
DIRECTIVA 2001/110/CE DEL CONSEJO de 20 de diciembre de 2001 relativa a la miel

http://www.besana.es/sites/default/files/dir2001-110-47-52.pdf [1]

Directiva 2014/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se modifica la Directiva 2001/110/CE relativa a la miel.

http://www.besana.es/sites/default/files/dir2014-63-1-5.pdf [2]

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/sites/default/files/dir2001-110-47-52.pdf
[2] http://www.besana.es/sites/default/files/dir2014-63-1-5.pdf